FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 311
16 JUN 2014

"Por medio de la cual se ordena la apertura del *Concurso BECA PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO "CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA"*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

La Secretaria de Despacho de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 modificado y adicionado por el Decreto 402 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 71 dispone: "...El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que la Ley General de Cultura 397 del 1997, en su artículo 1, numeral 3, prescribe: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana."

Que asímismo dicha Ley en su artículo 1, numeral 13, determina: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades...".

Que dentro de este mismo contexto prevé en su artículo 17: "Del fomento: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas...".

Que a su turno, el artículo 18 de Ley en mención, contempla: "De los estímulos. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales...".

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 311
16 JUN 2014

"Por medio de la cual se ordena la apertura del *Concurso BECA PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO "CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA"*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Que mediante el presente acto administrativo se dispone la apertura del concurso *BECA PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO "CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA"*, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que se adelantará durante la presente vigencia fiscal, el cual busca el reconocimiento de las expresiones artísticas y culturales urbanas que circulan de manera cotidiana en el espacio público de este corredor cultural, apoyando propuestas que permitan la creación, la circulación y la apropiación de estas prácticas, promoviendo la dimensión cultural del espacio público, la identidad propia del corredor cultural y la dignificación del trabajo de los artistas de calle, mejorando la percepción de los ciudadanos y habitantes de este territorio.

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos dentro del Programa Distrital de Estímulos 2014, contando para el presente Concurso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 300 del 12 de junio de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de esta Secretaría.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso *BECA PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO "CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA"*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual busca el reconocimiento de las expresiones artísticas y culturales urbanas que circulan de manera cotidiana en el espacio público de este corredor cultural, apoyando propuestas que permitan la creación, la circulación y la apropiación de estas prácticas, promoviendo la dimensión cultural del espacio público, la identidad propia del corredor cultural y la dignificación del trabajo de los artistas de calle, mejorando la percepción de los ciudadanos y habitantes de este territorio; según las condiciones descritas en la cartilla anexa a esta resolución, la cual forma parte integral de la misma, y hasta por la cuantía establecida para este Concurso, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 311
16 JUN 2014

"Por medio de la cual se ordena la apertura del *Concurso BECA PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO "CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA"*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Concurso	Valor del estímulo	No. de CDP
BECA PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO "CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA"	$50.000.000	300

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación para el Concurso cuya apertura dispone el presente acto, son los contemplados en la cartilla: *BECA PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO "CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA'*, anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tanto de la presente Resolución, como de la información concerniente al Concurso *BECA PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO "CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA".*

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Despacho

Anexos: Cartilla *BECA PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO "CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA"*

Aprobaron: Yolanda Villabona / Marta Lucía Bustos Gómez
Revisaron: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorocho
Proyectó: Mariana Prieto.